



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Lunes, 27 de enero de 1986

Núm. 21

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de cabo de bomberos

Núm. 2.909

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas convocadas por la Diputación Provincial de Zaragoza en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de diciembre de 1984, para proveer en propiedad una plaza de cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se hace saber:

Primero. — Que verificado el sorteo de actuación de los aspirantes admitidos, ostentará el número 1 don Carmelo Gran Moreno, siguiendo a continuación los demás opositores por orden alfabético de apellidos, figurando la lista correspondiente en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Segundo. — Que el primer ejercicio de la oposición (pruebas de aptitud física) dará comienzo en el Parque Municipal de Bomberos, sito en la calle Ramón y Cajal, de esta capital, el lunes día 17 de febrero del corriente año, a las 11.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

Zaragoza, 9 de enero de 1986. — El secretario del Tribunal, Manuel-Jesús Núñez Ruiz.

Plazas de sargentos de bomberos

Núm. 2.910

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas convocadas por la Diputación Provincial de Zaragoza en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de diciembre de 1984, para proveer en propiedad dos plazas de sargentos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se hace saber:

Primero. — Que verificado el sorteo de actuación de los aspirantes admitidos, ostentará el número 1 don Wenceslao Cebrián Pérez, siguiendo a continuación los demás opositores por orden alfabético de apellidos, figurando la lista correspondiente en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Segundo. — Que el primer ejercicio de la oposición (pruebas de aptitud física) dará comienzo en el Parque Municipal de Bomberos, sito en la calle Ramón y Cajal, de esta capital, el lunes día 17 de febrero del corriente año, a las 11.00 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

Zaragoza, 9 de enero de 1986. — El secretario del Tribunal, Manuel-Jesús Núñez Ruiz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 145

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por

tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos número 1.255 de 1982-A, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Felipe García Castany y doña Araceli Solanes Aribau, y cuya finca es la siguiente:

Nave industrial en término municipal de Coslada (Madrid), calle Arroyo de Teatinos, número 28, de una superficie de 1.246,93 metros cuadrados, y sus linderos son: frente, calle de su situación; derecha entrando, parcela de terreno señalada con el número 26; izquierda, parcela de terreno señalada con el número 30, y fondo, finca de Pedro Pascual. Inscrita al tomo 666, folio 139 del libro 181 de Coslada, finca número 15.348. Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 71.279

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 1.126 de 1985-A, instado por Félix Sánchez Sánchez, representado por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra don Mariano Gállego Abad, que tuvo su último domicilio conocido en Miguel Servet, 16, escalera 2.ª, 1.º C, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le notifica y emplaza a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, de no verificarlo.

Zaragoza, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.565

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.080 de 1985-B, de declaración de herederos "ab intestato" de doña Asunción Sánchez Valero, hija de Joaquín y Asunción, natural de Alfamén, que falleció en Zaragoza el día 1.º de agosto de 1985, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, solicitándose la declaración de herederos por don Gregorio Sánchez Valero, a favor de éste, y de sus sobrinos doña Josefa, don José, doña Asunción-Elena, don Joaquín-Emilio, don Francisco-Javier, doña María-Nieves, don Juan-Carlos y doña María-Concepción Soria Sánchez, en representación de su madre, doña María-Cruz Sánchez Valero, fallecida.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.283

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 618 de 1984-B, a instancia de la actora Industrias y Confecciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandadas Isabel Calavia Modrego y otra, con domicilio en calle Escar, número 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Unas veinte cazadoras de distintos colores, tamaños y tejidos. Valoradas en 40.000 pesetas.

2. Unas quince chaquetas de punto, de diversos colores y tamaños; en 7.500 pesetas.

3. Unos cuarenta pantalones de pana, de niño, de diversos colores y tamaños; en 40.000 pesetas.

4. Unas quince camisas de niño, de diversos tipos, tamaños y colores; en 4.500 pesetas.

5. Unos treinta jerseys de distintos tamaños y colores; en 21.000 pesetas.

6. Unos cincuenta chandals de diversos tamaños y colores; en 50.000 pesetas.

7. Unos cuarenta pijamas de diversas tallas y colores; en 40.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 11 de la plaza de los Sitios, angular a calle Escar, de esta capital; en 450.000 pesetas.

Total. 653.000 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores de este derecho que habrán de destinar el local durante un año a la misma actividad que venía haciéndolo la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 590

El juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 779 de 1985-B, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados Ramón Mancho Gómez y Olvido de la Iglesia Viar, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, 22, 4.ª C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta de viviendas, de unos 75,48 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 0,50 %. Inscrito al tomo 808, folio 157, finca 5.923-V, del Registro número 3. Forma parte del inmueble número 22 de la calle Vicente Berdusán, de Zaragoza. Valorado en 3.780.000 pesetas.

Se hace constar: Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.288

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 47 de 1985-C, a instancia de Vidriera Salduba, S. A., representada por la procuradora señora Peña, y siendo demandada Cooperativa de Viviendas "San Jorge", con domicilio en Casetas (Zaragoza), calle Límite, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana número 18. — Piso sito en Casetas, en calle Límite, sin número, planta primera B del bloque B, finca registral número 114, folio 131 del tomo 2.058, libro 49 de la sección 2.ª Se valora en 2.500.000 pesetas.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.294

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.808-A de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Pascual y don Lorenzo Lasheras Bielsa y doña Celia Lasheras Suñén, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Derecho de usufructo del piso sexto izquierda, en la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 89,54 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.600, folio 77, finca 13.872. Valorado en 350.000 pesetas.

Finca número 2. — Derecho de usufructo de local en sótano, de 10,54 metros cuadrados, señalado con el número 38 de la casa 113 de la calle María Auxiliadora, de Huesca. Inscrito al tomo 1.594, folio 164, finca número 19.931. Valorado en 50.000 pesetas.

Finca número 3. — Nave industrial, sita en Huesca, en la manzana A del polígono industrial, señalada con el número 27 y con una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, folio 138, finca 7.160. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca número 4. — Trozo de terreno sobre el que se ha construido una nave industrial, en la partida "Lunes y Martes", de 756 metros cuadrados,

en Huesca. Inscrito al tomo 1.422, folio 196, finca 10.444. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 5. — Derecho de usufructo de la vivienda piso ático derecha tipo 2, de la calle María Auxiliadora, número 3, de Huesca, de 72,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.602, folio 11, finca 13.902. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca número 6. — Piso sexto centro en avenida Menéndez Pidal, número 22, de Huesca. Inscrito al tomo 1.422, folio 19, finca 11.652. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 7. — Cuarto trastero señalado con el número 12 de la casa número 22, en la avenida Menéndez Pidal, de Huesca. Inscrito al tomo 1.442, folio 77, finca 11.710. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 597**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 191-A de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don José-Antonio Casales Mallada, doña Elena Sánchez Penilla y otros, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en el Juzgado, con los autos, y las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso décimo A de la casa sita en la avenida del Doctor Artero, número 20, de Huesca, de 143 metros cuadrados de superficie. Inscrito a favor de doña Elena-Elisa Sánchez Penilla al tomo 1.632, folio 31, finca 21.223. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en Coso Alto, número 7, de Huesca, propiedad de don Mariano Tardos Tardos, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 598**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 930-B de 1985, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados Manuel Zubieta Agudo y Teresa Roca Labrador, con domicilio en Ontinar de Salz (Viviendas Cedasa, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de los demandados y en su domicilio, donde podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "John Deere", modelo 3130LS, con placa de matrícula Z-02738-VE; en 300.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo T-12-TS, con placa de matrícula HU-7417-C; en 160.000 pesetas.

Total, 460.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.859**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez de Primera Instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación, con consentimiento, con el número 398 de 1985-A, instados por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación por el turno de oficio de doña Consuelo Cabeza Giménez, mayor de edad, casada, contra su esposo, don Luis-Manuel Monge, mayor de edad, casado y cuyas demás circunstancias de ambos figuran en autos, y no habiéndose podido notificar la sentencia por encontrarse en ignorado paradero el cónyuge don Luis-Manuel Monge, se ha acordado notificarle la misma por medio del presente, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1985. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de separación bajo el número 398 de 1985, instados por doña Consuelo Cabeza Giménez, mayor de edad, casada, modista, vecina de Utrera (Sevilla), con domicilio en calle Chicuelo, 5, representada por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González y defendida por el letrado señor Baringo Rosinach, con el consentimiento de don Luis-Manuel Monge Perera, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad, con domicilio en calle las Armas, 71, tercero, siendo parte el ministerio fiscal, por existir un hijo menor habido en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, en nombre y representación de doña Consuelo Cabeza Giménez, con el consentimiento de don Luis-Manuel Monge Perera, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de los expresados cónyuges, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Se aprueba la propuesta de convenio regulador de la separación que se contiene en el documento de 27 de septiembre de 1985 y su adición aclaratoria, ambos recogidos en el tercer resultando de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando a tal fin el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al asunto de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al esposo, don Luis-Manuel Monge Perera, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.796**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 520 de 1985-B, sobre divorcio sin acuerdo, instados por María-Pilar Meseguer Anadón, representada en turno de oficio por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra Alfredo Genovés Ransanz, cuyo paradero se ignora, se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 70.854**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264 de 1985-C, instados por la entidad Electro-Bell, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Martín Maza Buisán, vecino de Callén (Huesca), con domicilio en calle Alta, sin número, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en

la Ley. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en este Juzgado; en el supuesto de que no hubiere postor en dicho primera subasta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas, para que tenga lugar la segunda, y para que tenga lugar la tercera, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 22 de abril siguiente, a las 10.00 horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 1.500.000 pesetas, para la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 % del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los licitadores presentarán su documento nacional de identidad.

7.º Que el tipo para la segunda subasta es el de 1.125.000 pesetas, que corresponde al 75 % del tipo de la primera.

8.º Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Inmueble objeto de subasta:

Casa con corral y almacén, sita en la localidad de Callén (Huesca), en calle Afueras, número 8, que tiene una superficie total de 360 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 120 metros cuadrados; el corral, 140 metros cuadrados, y el almacén, 100 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, común; izquierda, Rafael Til, y fondo, común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.668, folio 9, finca 580. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 8

Núm. 198

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 496 de 1985 se siguen actuaciones de juicio de desahucio por falta de pago de la renta de vivienda, a instancia de don Manuel Navarro Ruiz, contra don Eusebio Hernán Hernán, cuyo domicilio es desconocido, en las que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1985. — El nombre de S. M. el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de desahucio núm. 496 de 1985, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Navarro Ruiz, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad (calle Costa Romero, número 3), y representado por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, y de la otra, como demandado,

don Eusebio Hernán Hernán, también mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (calle Boggiero, número 43, cuarto), citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Manuel Navarro Ruiz, debo condenar y condeno a don Eusebio Hernán Hernán a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso cuarto del número 43 de la calle Boggiero, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Eusebio Hernán Hernán, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

SINDICATO DE RIEGOS DE LA CIUDAD DE BORJA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Núm. 879

Por acuerdo del Sindicato, y conforme a las facultades que le confiere el artículo 21-5 del Reglamento de la Comunidad de Regantes de Borja, se convoca a todos sus miembros a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Borja, en el salón de la Cooperativa Agrícola (calle Mayor, número 36), el día 15 de febrero de 1986, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que en esta última se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes, fijándose el siguiente

Orden del día

Unico. — Reforma de las Ordenanzas de Riego de la Comunidad de Regantes de Borja, en sus artículos 8.º (párrafo 4.º), 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 145, 148, 149, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 164, 166 y 167.

La propuesta de reforma aprobada por el Sindicato, y que será sometida al acuerdo de la Junta general extraordinaria, puede ser examinada por los interesados en la sede de la Comunidad, todos los días hábiles, de las 9.00 a las 13.00 horas, hasta el día anterior a la Junta general extraordinaria.

El proyecto aprobado, en su caso, en la mencionada Junta general extraordinaria se someterá a información de los interesados a partir del día 18 de febrero, por plazo de treinta días, en el lugar y horas anteriormente indicados.

Quien desee votar por delegación deberá autorizar a la persona encargada por escrito, haciendo constar los nombres y documento nacional de identidad de ambos en la autorización. Asimismo, la persona encargada deberá mostrar, en el momento de la votación, el documento nacional de identidad o, en su defecto, una fotocopia del mismo de la persona titular. Borja, 3 de enero de 1986. — El presidente, Juan-Cruz Paños Aznar.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13